

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de la 14ª. Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO. Expte. N° 213/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilón D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 15/05/08 a las 10 hs en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 10.000, de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta en \$ 5.000 como última base, el siguiente inmueble: Descripción de inmueble: descripción de mayor área manzana 19 compuesta de treinta lotes numerados del 1 al 30 inclusive, los cuales unidos como están miden ciento sesenta y un metros diez centímetros en su lado Norte por donde linda calle Pública por medio con la manzana 18 antes deslindada; setenta y ocho metros cincuenta centímetros en su la Oeste por donde linda calle Pública por medio de la manzana "14", ciento sesenta y un metros diez centímetros en su lado Sud por donde linda calle Pública por medio con la manzana 20 y setenta y ocho metros cincuenta centímetros en su lado este por donde linda calle pública por medio con la manzana "24". Encierra una superficie total de doce mil seiscientos cuarenta y seis metros treinta y seis decímetros cuadrados. Inscripto a su dominio al T° 341C F° 1776 N° 106875 Depto. Rosario Distrito Funes. Siendo el lote de referencia el N° 21 de la manzana 19. Plano N° 66.466/1971. Cta. Munic. 051130/4 Ref. Catastral: 05/042/21. Del informe del Registro surgen el siguientes embargos: al T° 115 E F° 5638 N° 367433 del 04/08/06 monto en pesos \$ 4.997,24. Orden Juzgado de Distrito Civil y Comercial 14ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 213/05, por lo que se ejecuta, no registrando hipotecas ni inhibiciones. Sale a la venta según decreto: Rosario, 19 de Marzo de 2008. Agréguese el informe acompañada. Téngase por designada fecha, hora, lugar y demás condiciones para la realización de la subasta ordenada en autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Ofíciase como se solicita. Quien resulte comprador abonará en el acto el 10% a cuenta de precio más 3% de comisión al martillero siendo a su cargo impuestos atrasados, gastos de escrituración e IVA si correspondiera. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 23 de Abril de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C[31533]May. 6 May. 9

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Dist. de la 12ª. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otros s/APREMIO (Expte. 672/04), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 15 de Mayo del 2008

a las 11 hs., en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día feriado o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar, el siguiente bien: un lote de terreno, situado en el Dpto. Rosario, Distrito Gral. Lagos (Pueblo Esther) en esta Pcia. de Santa Fe el que según plano N° 70.288/72, se designa como Lote N° 3 de la Manzana L, esta ubicado a los 52 mts de la esquina que forman las calles Venezuela y Brasil en dirección Este y mide: 12 mts. de frente al Norte igual contrafrente al Sur, por 38,65 mts. de fondo costados Este y Oeste Sup. Total: 463,80 mts. 2 y linda al Norte con calle Brasil, al este con el Lote N° 4, al Sur con el Lote N° 20 y al Oeste con el Lote N° 2. Dominio: T° 362, F° 292, N° 118242 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descrito en el dominio indicado a nombre del demandado se registra: Embargo: 1) T° 114E, F° 6734, N° 371657 de fecha 25/08/05 por \$ 4.402,81 orden Juzg. Distrito 12^a. Nom. de Rosario autos: Comuna De Pueblo Esther c/Mercado Ramón s/Apremio (Expte. 672/04). Inhibiciones e Hipoteca no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una base (A.F.) \$ 184,56. Retasa 25% o una tercera subasta con la base mínima del 20% del (A.F.), de acuerdo a las condiciones propuestas y con la conformidad prestada por el letrado de la parte actora y bajo su responsabilidad. El Oferente deberá estar presente en el acto de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Quien resulte comprador abonará en el acto, el 40% del precio de compra en carácter de seña en efectivo o cheque certificado, con más el 3% de comisión al Martillero y el saldo dentro de los 5 días de notificado el pago luego de aprobarse la subasta son a cargo del comprador, gastos, los Impuestos, tasas y contribuciones especiales adeudadas (nacionales, Provinciales, Municipales y comunales), IVA si correspondiere gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador los gastos y honorarios que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre otros impuestos incluyese impuesto Nacional a la transferencia de inmueble o persona física y sucesiones indivisas (Ley 23.905). Impuesto Pcial. sobre Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 del Cod. Fiscal), se deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la Escritura Pública que instrumente la transferencia a su favor, excluyéndose la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del CPCC. en Secretaría a disposición de los interesados, obran acta de constatación del inmueble de la que se dará lectura en el acto y copias certificadas del Título, no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, todo de acuerdo a lo normado por el art. 503 del CPCC exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horarios de 10 hs. a 12 hs., todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Rosario, 29 de Abril del 2008. Paula Sansó, secretaria.

S/C□31538□May. 6 May. 9

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JORGE JULIO GARCIA ASIN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 9, en lo Civil, Comercial y Laboral, de Rufino, Dr. Víctor H. Pautasso, Secretaría del Dr. Jorge M. Meseri, se hace saber que en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/ Otro s/Apremio, Expte. N° 307/05, se ha dispuesto que el Martillero Público Jorge Julio García Asin, Mat. 670-G-61, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Mayo de 2008, a las 10 hs., en el Hall de este Juzgado de Rufino ubicado en Carballeira y Primitivo Galán, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Rufino, Pcia. de Santa Fe, Dpto. Gral. López, perteneciente al lote 6, del cual forma parte de la manzana 2 "Qta. 3A", encerrando una superficie total de Mil Cincuenta Metros Cuadrados, y mide: al Norte, 35 m. linda con calle Pública, al Sud 35, m. linda con parte del lote 5; al Este, 30 m. linda con calle Pública y al Oeste 30 m. linda con parte del lote 16. Nota de Dominio: T° 58 F° 44v N° 2523 Dpto. Gral. López. Partida Impuesto Inmobiliario 17-27-00-861319/0000-7. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 18.182,23 monto del embargo y en caso de no haber ofertas acto seguid se retasará en el 25% menos o sea \$ 13.636,72 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez por \$ 9.091,11 y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, para el cálculo de la misma al precio de venta deberán agregarse el importe que resulte de los impuestos adeudados e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio lo depositará judicialmente, una vez aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado. El comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración y/o protocolización de actuaciones judiciales, como así también los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a subastarse de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio en su totalidad 100% a nombre del titular registral Miguel Domínguez, registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos al T° 115 E F° 5158 N° 361222 por \$ 18.182,30 entrado el 14/07/06, no registra hipoteca, ni inhibición. Acta de constatación fs. 64 y 65 desocupable art. 504. Inmueble baldío ubicado en la esquina de calle América y Las Heras de Rufino. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevista con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Rufino, 23 de abril de 2008. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 31461 May. 6 May. 9
